UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 001

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	15/01/2022
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	402.697	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: Servicio de Instalacion de Equipo GC AGILENT			
Proveedor:	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Telf. 021 675 072	RUC:	4601610-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Items	Descripcion de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Según Contrato N° 74/2021	Unidad	INTN	-	EVENTO	1	67.467.700	67.467.700
						TOTAL			67.467.700

ON GUARANÍES: Sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el cumplimiento del servicio

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : De acuerdo al plan de entrega establecido en la Carta de Invitacion.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	8	243	30	88	11	67.467.700
						Total:			67.467.700

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	LIC. FÁTIMA BELÉN CABAÑAS PIÑANEZ	CP GLADYS CABALLERO
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez		
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA DPTO. DE CONTRATACIONES	FIRMA DIRECCION ADMINISTRATIVA